



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500520170042401
Demandante: Ovidio Arboleda González
Demandado: Surcolombiana de Construcciones S.A.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Ovidio Arboleda González, contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad el 25 de octubre de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ac0dd125457c4bdce9899f731e409b5aaa7cdd0108b7f0941ed2152c
aa810ad0

Documento generado en 31/01/2022 07:09:27 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>